



RESOLUCIÓN N° 0008-EPMAPA-SD-GG-FSG-2019

ING. FREDDY ERNESTO SÁNCHEZ GRANDA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que celebran las entidades contratantes previstas en el Art. 1 de la mencionada Ley.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, de 30 de abril del 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.
- Que,** de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Las entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.”*
- Que,** el inciso tercero del Art. 22 Ibídem, señala *“El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”*
- Que,** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”*



- Que,** el inciso tercero del Art. 25 *Ibíd*em, determina: “*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.”*
- Que,** el 25 de junio de 2010, se publicó en el Registro Oficial No. 222 la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en sesión inaugural del 21 de mayo de 2014, RESOLVIÓ: Designar al Ingeniero Freddy Sánchez Granda como Gerente General de la EPMAPA-SD, posesionado legalmente con acción de personal N° DPS-090-2014 del 21 de mayo de 2014;
- Que,** mediante Resolución Nro. 0003-EPMAPA-SD-GG-FSG-2019 de 09 de enero del 2019, el Ing. Freddy Sánchez Granda, Gerente General, resuelve aprobar el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO AÑO 2019** con base al **PLAN OPERATIVO ANUAL PRORROGADO DEL 2018** y el **PRESUPUESTO PRORROGADO DEL 2018**, por un valor de USD 9'331.338,50 (Nueve millones trescientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho con 50/100) dólares sin incluir el IVA.
- Que,** mediante Resolución Nro. 0004-EPMAPA-SD-GG-FSG-2019 de 23 de enero del 2019, el Ing. Freddy Sánchez Granda, Gerente General, resuelve aprobar **LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019** de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo, con la finalidad de eliminar proyectos y actualización de presupuestos con base a lo dispuesto por el Directorio de la EPMAPA-SD mediante Resoluciones Nro. 004-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la **APROBACION DE LA PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018, PRORROGADO AL 2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**; y, Nro. 005-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la **APROBACION LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO – 2018, PRORROGADO AL 2019 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**; y, en atención al memorando Nro. EPMAPA-SD-SF-2019-0201-M de Subgerencia Financiera.
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-SG-2019-0022-M de 06 de febrero de 2019, el Ab. Jorge Joel Viteri Ruíz, Secretario General, informa a la Ab. Dina Marilú Veloz González, Experta de Contratación Pública, que el Directorio de la EPMAPA-SD, en Sesión Ordinaria de 04 de febrero de 2019, mediante Resolución Nro. 008-DIR-EPMAPA-SD-2019, resuelve **APROBAR LA SEGUNDA REFORMA**



AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018, PRORROGADO AL 2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, de conformidad a los anexos, para la aplicación correspondiente.

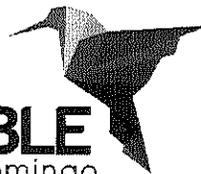
Que, mediante Memorando Nro. EPMAPA-SD-UCP-2019-0038-M de 8 de febrero de 2019, la Ing. Rosanna Donoso Porro, Experta de Contratación Pública Subrogante, informa a la Gerencia General que, en atención a lo dispuesto por el Directorio de la EPMAPA-SD mediante Resolución Nro. 008-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la *APROBACION DE LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018, PRORROGADO AL 2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*; solicita la autorización para realizar la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación año 2019 con la finalidad de eliminar e incrementar proyectos.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN AÑO 2019 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo, con la finalidad de eliminar e incrementar proyectos con base a lo dispuesto por el Directorio de la EPMAPA-SD mediante Resolución Nro. 008-DIR-EPMAPA-SD-2019 referente a la *APROBACION DE LA SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2018, PRORROGADO AL 2019, DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO*, según el siguiente detalle:

Código	Objeto de Contratación	Incremento sin IVA	Decremento sin IVA
<i>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA</i>			
110.530505	Arrendamiento de vehículos (válvulas)	-	21.145,14
110.750101	Construcción de estructura eléctrica e instalación del transformador trifásico en la planta de captación	30.357,14	-
110.750101	Mejoramiento de la infraestructura para la seguridad del personal de la planta de potabilización y visitantes (etapa 1)	38.424,13	-
<i>SUBGERENCIA FINANCIERA</i>			
120.840107	Software para la implementación de contabilidad de costos para EPMAPA SD	-	6.291,00
<i>SUBGERENCIA COMERCIAL</i>			
130.730299	Lectofacturación y Mantenimiento Liviano	-	280.000,00
130.730299	Toma de lecturas y entrega de avisos de pago	886.970,00	-
130.840104	Adquisición e instalación de módulos-radios	-	40.000,00



	para Telemetría de Micromedidores		
SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			
330.840104	Adquisición de instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos para el laboratorio de la EPMAPA-SD	-	18.035,71
330.750101	Construcción de cámaras de hormigón armado para la colocación de Macromedidores	-	53.571,43
330.730404	Mantenimiento y calibración de equipos del laboratorio de la EPMAPA-SD	-	17.857,14
330.730417	Mantenimiento correctivo y preventivo de la planta de tratamiento, tanques de almacenamiento y captación de la EPMAPA-SD	-	337.463,99
330.750101	Mantenimiento preventivo de caudalímetros electromagnéticos de los tanques de reserva de la EPMAPA SD	-	80.000,00
330.730404	Reparación y mantenimiento de macromedidores electromagnéticos	-	44.642,86
SUBGERENCIA TIC'S			
350.840107	Implementación de Call Center y chat en línea para la EPMAPA-SD	-	8.928,57
350.840107	Reestructuración del proceso de reclamos y solicitudes mediante TICS	-	22.321,43
350.840107	otros equipos, sistemas y paquetes informáticos	31.520	-

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Contratación Pública, realizar la Segunda Reforma del Plan Anual de Contratación año 2019 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Disponer a la Secretaria General notificar el contenido de la presente Resolución a la(s) Subgerencia(s) de la EPMAPA-SD inherente a la Segunda Reforma al PAC 2019.

Art. 4.- La presente resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 08 días de febrero de 2019.


 Ing. Freddy Sánchez Granda
GERENTE GENERAL DE EPMAPA-SD



Elaborado y Aprobado por:	Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro EXPERTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SUBROGANTE	Firma:	
---------------------------	---	--------	--